

Bases Legales

Concurso “Chile, todo que ver: comparte tu lugar favorito”

FUNDACIÓN IMAGEN DE CHILE, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, RUT N° 65.010.882-5, domiciliada en calle Monjitas N° 392, piso 15, comuna y ciudad de Santiago, constituida y vigente de conformidad a las leyes de la República de Chile, cuyo objeto consiste en impulsar, desarrollar, patrocinar, financiar, promover y ejecutar la difusión de la imagen del país en el exterior, contribuyendo a su competitividad mediante una estrecha coordinación con el sector público y privado (en adelante, también, “Marca Chile”); y **LEARN CHILE**, red de instituciones de educación superior integrada por dieciocho instituciones de educación superior chilenas, representada actualmente por la Universidad Santo Tomás, rol único tributario N° 71.551.500-8, domiciliados en Avenida Ejército Libertador N° 146, comuna y ciudad de Santiago, han organizado en conjunto el concurso denominado “Chile, todo que ver: comparte tu lugar favorito” (en adelante, “el Concurso”), en el marco de una iniciativa colaborativa orientada a estudiantes de intercambio en Chile, ambas conjuntamente denominadas indistintamente, “los Organizadores”.

Artículo 1. Definiciones

Para los efectos de las presentes Bases, se entenderá por:

- a) “Bases”: las presentes bases legales que rigen el Concurso, disponibles en www.marcachile.cl y en el sitio web de Learn Chile.
- b) “Concurso”: el concurso denominado “Chile, todo que ver: comparte tu lugar favorito”.
- c) “Organizadores”: Fundación Imagen de Chile y Learn Chile, conjuntamente.
- d) “Participante”: toda persona natural que cumpla los requisitos establecidos en el Artículo 3 y que haya seguido la mecánica de participación descrita en el Artículo 4.
- e) “Ganador/a”: el/la participante seleccionado/a conforme a los criterios establecidos en el Artículo 6.
- f) “Premio”: cada uno de los beneficios descritos en el Artículo 5.
- g) “Plataforma”: la red social Instagram.
- h) “Período de Participación”: el lapso comprendido entre el lunes 17 de agosto de 2026 a las 09:00 horas y el lunes 31 de agosto de 2026 a las 13:00 horas, ambos incluidos, con una duración de 2 semanas.

Artículo 2. Descripción general del Concurso

El Concurso está destinado a ejecutarse dentro del territorio chileno. La participación se realizará exclusivamente a través de la plataforma Instagram durante el período de participación. El Concurso se difunde mediante una publicación colaborativa en las cuentas oficiales de Instagram @marcachile y @learnchile, e invita a estudiantes de intercambio en Chile a compartir una fotografía, carrusel o video de su lugar favorito en el país. Se



seleccionarán un primer y un segundo lugar, que obtendrán los Premios descritos en el Artículo 5.

Artículo 3. Requisitos de participación

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales que cumplan copulativamente con los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de 18 años de edad al momento de la participación.
- b) Ser estudiante de intercambio de pregrado o postgrado y encontrarse físicamente en Chile durante el Período de Participación.
- c) Contar con una cuenta activa en la red social Instagram, de carácter público, que permita a los Organizadores verificar la publicación y el cumplimiento de la mecánica del Artículo 4.
- d) No estar comprendido/a en ninguna de las causales de inhabilidad señaladas en el Artículo 11.
- e) Haber aceptado íntegramente las presentes Bases mediante la mecánica de participación descrita en el Artículo 4.

La participación es personal e intransferible. Queda prohibida la cesión del derecho a participar a terceros. La condición de estudiante de intercambio deberá acreditarse conforme al Artículo 8 para hacer efectivo el Premio.

Artículo 4. Mecánica de participación

La convocatoria se realizará a través de Instagram. Para participar válidamente en el Concurso, los interesados deberán, dentro del período de participación:

- 1. Publicar en su cuenta de Instagram una fotografía, un carrusel o un video de su lugar favorito en Chile.
- 2. Incluir en el texto de la publicación una explicación de por qué no se equivocaron al elegir Chile como país para sus estudios.
- 3. Utilizar el hashtag #ChileTodoQueVer.
- 4. Etiquetar en la publicación a ambas cuentas: @marcachile y @learnchile.
- 5. Seguir a @marcachile y @learnchile.

Cada participante podrá efectuar una sola publicación válida. El cumplimiento de todos los pasos anteriores implica la participación directa en el Concurso y la aceptación íntegra e irrevocable de las presentes Bases. Las Bases estarán disponibles mediante enlace en la publicación oficial del Concurso y en los sitios web de la Marca Chile y de Learn Chile.

Los Organizadores se reservan el derecho de verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos de participación antes de declarar a un/a Participante como Ganador/a.



Artículo 5. Los Premios

El Concurso contempla dos Premios, que se adjudicarán a un primer y un segundo lugar:

- a) Primer lugar: Una experiencia ida y vuelta en el Tour Turístico de EFE Trenes de Chile para dos personas con destino a Sewell, con vigencia de uso hasta diciembre de 2026, más un kit de merchandising de Learn Chile que contiene: 1 Totebag; 1 botella de agua; 1 libreta.
- b) Segundo lugar: un kit de merchandising de Marca Chile. Contiene: 1 mochila, 1 botella de agua, 1 libreta, 1 jockey, 1 set de pines de animales de Chile y stickers del logo de Marca Chile.

Los premios son personales e intransferibles, no canjeables por dinero en efectivo ni por cualquier otro bien o servicio distinto al especificado. Cada premio deberá ser utilizado o recibido en las condiciones y dentro de los plazos que los Organizadores comuniquen al/la Ganador/a al momento de la notificación. La experiencia de EFE Trenes quedará sujeta a la disponibilidad del prestador.

Los ganadores serán publicados en el sitio web de Marca Chile y en el de Learn Chile dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de selección.

Artículo 6. Selección de los ganadores y comisión

La selección del primer y segundo lugar se efectuará por una comisión compuesta por cinco integrantes: dos del equipo de Learn Chile, dos del equipo de Desarrollo Digital de Marca Chile y uno del equipo de Alianzas Estratégicas.

Para determinar el ganador, se realizará un sorteo.

Solo participarán en el sorteo quienes hayan cumplido íntegramente los requisitos del Artículo 3 y la mecánica del Artículo 4, y cuya publicación no incurra en las conductas del Artículo 12. En caso de que un/a ganador/a seleccionado/a no cumpla con los requisitos de las presentes Bases o no acepte el Premio, la comisión podrá adjudicarlo al/la siguiente Participante extraído/a en el sorteo.

Artículo 7. Notificación a los Ganadores

Los organizadores notificarán a cada ganador/a mediante mensaje directo desde la cuenta oficial de Instagram @marcachile y/o @learnchile, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la selección.

El/la ganador/a deberá responder dicho mensaje dentro del plazo improrrogable de 2 días corridos contados desde su envío (incluyendo fines de semana y festivos). En caso de no responder dentro del plazo señalado, perderá su derecho al premio, el que podrá adjudicarse al siguiente participante seleccionado en el sorteo, siguiendo el mismo procedimiento.



Artículo 8. Acreditación y entrega del Premio

Para hacer efectivo el premio, el/la ganador/a deberá acreditar su condición de estudiante de intercambio de pregrado o postgrado en Chile, mediante certificado de matrícula o de intercambio vigente, o visa de estudiante, según corresponda. Asimismo, deberá proporcionar su nombre, teléfono de contacto y correo electrónico, los que serán tratados conforme al Artículo 9.

La entrega de los premios se realizará de manera presencial en la oficina de Marca Chile, ubicada en Monjitas 392, oficina 1501, Santiago, Chile. En caso de que el usuario ganador resida en otra región, la entrega será mediante encomienda pagada al domicilio (limitada a Chile continental). Mientras que las entradas, serán enviadas al correo electrónico del ganador.

Artículo 9. Protección de datos personales

Los datos personales que los Participantes proporcionen en el contexto del concurso serán tratados por los organizadores, en su calidad de responsables, con la finalidad de administrar el Concurso, verificar la elegibilidad, notificar a los ganadores y hacer efectiva la entrega de los premios.

El tratamiento se efectuará de conformidad con la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, actualmente vigente. Los organizadores dejan constancia de que la Ley N° 21.719, que regula la protección y el tratamiento de los datos personales, entrará en vigencia el 1 de diciembre de 2026, y adecuarán sus tratamientos a dicha normativa a contar de esa fecha. Los datos no serán cedidos a terceros sin el consentimiento del titular, salvo en los casos expresamente autorizados por ley.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de sus datos personales enviando una solicitud escrita al correo electrónico contacto@marcachile.cl, indicando en el asunto "Datos Personales – Concurso Chile, todo que ver".

Artículo 10. Propiedad intelectual y derechos de imagen

Al participar en el Concurso, cada participante otorga a los Organizadores una licencia no exclusiva, gratuita, sublicenciable y válida a nivel mundial para reproducir, publicar, distribuir y exhibir el contenido enviado o publicado en el marco del Concurso, con fines comunicacionales, institucionales y de difusión de la imagen de Chile y de la oferta académica del país, sin que ello genere derecho a remuneración adicional alguna.

Asimismo, el participante autoriza expresamente a los Organizadores a utilizar su nombre, seudónimo, imagen y/o voz en el contexto de la difusión del Concurso y sus resultados, en cualquier soporte o medio de comunicación, sin limitación de territorio ni tiempo, para las finalidades señaladas precedentemente.



Artículo 11. Inhabilidades

No podrán participar en el Concurso:

- a) Los trabajadores dependientes o contratistas de los Organizadores o de cualquier entidad relacionada con ellos.
- b) Los cónyuges, convivientes civiles e hijos/as de las personas señaladas en la letra a).
- c) Las personas que hubieren sido descalificadas o excluidas de concursos anteriores organizados por cualquiera de los Organizadores por infracción a las bases correspondientes.

En caso de que un/a Participante inhábil resulte seleccionado/a como Ganador/a, el Premio será revocado y podrá adjudicarse al/la siguiente Participante elegible, sin perjuicio de las acciones legales que pudieren corresponder.

Artículo 12. Prohibiciones y descalificación

Quedará descalificada y anulada la participación de quien:

- a) Utilice técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar para participar en el Concurso.
- b) Cree o utilice cuentas falsas o múltiples cuentas en la plataforma para obtener ventajas en el Concurso.
- c) Incurra en conductas fraudulentas, engañosas o contrarias a la buena fe.
- d) Publique contenido ilícito, ofensivo, discriminatorio, difamatorio, violento, obsceno o que infrinja derechos de terceros.
- e) Emplee cualquier otro método o mecánica de participación distinta a la señalada en el Artículo 4.

Los Organizadores se reservan el derecho de descalificar a cualquier participante que incurra en las conductas anteriores, sin obligación de notificación previa y sin que ello genere responsabilidad alguna.

Artículo 13. Obligaciones de los Ganadores

El/la Ganador/a, si el Premio lo contempla, deberá:

- a) Presentarse o disponer del Premio en el lugar, fecha y hora que indiquen los Organizadores, o coordinar su entrega o canje según corresponda.
- b) Comportarse de manera adecuada durante la ejecución del Premio, respetando las normas y reglamentos del lugar o prestador correspondiente.
- c) No ceder, transferir, negociar, destruir, dañar ni alterar el Premio en forma alguna, ya sea a título gratuito u oneroso.



El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones por parte del/la Ganador/a o su acompañante será de su exclusiva responsabilidad, sin que los Organizadores deban responder por ello.

Artículo 14. Modificación, suspensión y cancelación del Concurso

Los Organizadores podrán modificar las presentes Bases, incluidos el período de participación, las fechas de selección, las características de los Premios y demás condiciones del Concurso. Asimismo, podrán suspender o cancelar el Concurso.

Cualquier modificación o resolución de suspensión o cancelación será comunicada oportunamente a través de los sitios web www.marcachile.cl y de Learn Chile y/o de las cuentas de Instagram de los Organizadores. Todo lo anterior se realizará sin que genere responsabilidad, indemnización ni compensación alguna a favor de los Participantes o de terceros.

Artículo 15. Limitación de responsabilidad

Los Organizadores no serán responsables en los siguientes casos, a título enunciativo y no taxativo:

- a) Imposibilidad de entrega del Premio por caso fortuito o fuerza mayor, en los términos de los artículos 45 y siguientes del Código Civil.
- b) Fallas técnicas o interrupciones de servicio en la plataforma Instagram o en cualquier otro sistema o red de telecomunicaciones que impidan o dificulten la participación.
- c) Pérdida, robo, destrucción o deterioro del Premio una vez entregado al/la Ganador/a.
- d) Daños o perjuicios derivados del uso o disfrute del Premio por parte del/la Ganador/a o su acompañante, incluyendo accidentes, lesiones o incidentes ocurridos durante los traslados o en el lugar de ejecución del Premio.
- e) Contenido publicado por los Participantes en la Plataforma que infrinja derechos de terceros, siendo responsabilidad exclusiva de quien lo publicó.
- f) Falta de recepción o lectura de las notificaciones enviadas al/la Ganador/a por medios electrónicos.

Artículo 16. Aceptación de las Bases

La participación en el Concurso implica el conocimiento y la aceptación íntegra e irrevocable de las presentes Bases y de las decisiones que adopten los Organizadores.

En consecuencia, la participación en el Concurso no confiere a los Participantes ni a terceros acción o reclamo alguno en contra de los Organizadores, salvo lo expresamente establecido en las presentes Bases.



Artículo 17. Ley aplicable y jurisdicción

Las presentes Bases se rigen e interpretan de conformidad con las leyes de la República de Chile. Para la resolución de cualquier controversia que derive de la aplicación o interpretación de estas Bases, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia de Santiago.

Artículo 18. Disponibilidad de las Bases y contacto

Las presentes Bases estarán disponibles al público en los siguientes medios:

- Sitio web oficial de Marca Chile: www.marcachile.cl
- Sitio web oficial de Learn Chile: <https://www.learnchile.cl/>
- Cuentas de Instagram @marcachile y @learnchile (mediante enlace en el perfil: “link en biografía”).
- Correo electrónico de contacto: contacto@marcachile.cl
- Oficinas de la Fundación: Monjitas N° 392, piso 15, comuna y ciudad de Santiago.

Para consultas sobre el Concurso, los interesados podrán dirigirse al correo indicado precedentemente, señalando en el asunto “Consulta Concurso Chile, todo que ver”.

